



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 horas del día 05 de diciembre de 2025, se celebra la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 RELATIVO AL "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO" de acuerdo con el memorándum MDA/PAT/0241/2025; y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 05 de noviembre de 2025, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-24/2025 relativo a la "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO", citada en el preámbulo del presente documento en el portal web https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2025 se celebró la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

Table with 2 columns: Number and Name of Participant. Includes: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; GENERAL DE SEGUROS, S.A.; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; SEGUROS EL POTOSI, S.A.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO".



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia. El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Table with 6 columns: Documentación, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS EL POTOSI S.A. Rows include Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, and item 1 regarding registration.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.





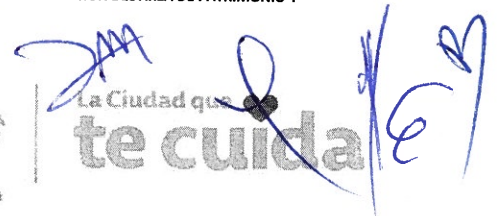
ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

|   |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.</p> | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |
| <p>C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>   | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |
| <p>D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.</p>  | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |
| <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>   | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             |
| <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>   | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             |
| <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>   | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             | NO APLICA             |
| <p>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</p>  | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |
| <p>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</p>  | CUMPLE<br>*No aporta. | CUMPLE<br>*No aporta. | CUMPLE<br>*No aporta. | CUMPLE<br>*No aporta. | CUMPLE<br>*No aporta. |
| <p>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p>   | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |
| <p>g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.</p>   | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                | CUMPLE                |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

|  |             |        |        |        |             |
|--|-------------|--------|--------|--------|-------------|
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)  | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  | NO PRESENTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO PRESENTA |
| Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.   | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.  | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia  | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE. | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interes o de no inhabilitación).  | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).   | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).   | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |
| Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.   | CUMPLE      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE      |

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES: GENERAL DE SEGUROS S.A. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V.; CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI S.A., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES”, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II de la “LEY”, debido a que:

- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.: No Cumple, ya que no presenta el Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala “Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes “BASES”, el anexo técnico y los demás anexos”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

- **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.:** No Cumple, ya que el anexo 5 presenta deficiencias al no presentar en el mismo el primer párrafo correspondiente al anexo presentado que a la letra dice: “Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el “PROCEDIMIENTO” de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).”, Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala *“Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes “BASES”, el anexo técnico y los demás anexos”.*
- **SEGUROS EL POTOSI S.A.:** No Cumple, ya que no presenta el Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala *“Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes “BASES”, el anexo técnico y los demás anexos”.*

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Titular de la Dirección del Área de Patrimonio el C. Luis Felipe Robredo Martínez, mediante memorándum MDA/PAT/0294/2025, evaluación técnica de los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

| ASPECTOS TÉCNICOS: |          |                  |                   |   | LICITANTE                         |           |              |   |
|--------------------|----------|------------------|-------------------|---|-----------------------------------|-----------|--------------|---|
|                    |          |                  |                   |   | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. |           |              |   |
| PARTIDA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN       | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES  | CUMPLE                            | NO CUMPLE | NO PARTICIPA | MOTIVO  |
| 1                  | 1        | SERVICIO         | EMISIÓN DE PÓLIZA | Seguro para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, constituido por 82 unidades, las cuales están enlistadas en el Anexo Técnico, junto con las características y condiciones, con las que es solicitado el servicio de póliza, para una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. | X                                 |           |              | Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité LPNCC-24/2025. |
| CONCLUSIONES:      |          |                  |                   | Una vez analizada la documentación presentada por el licitante, se valida que SÍ CUMPLE técnicamente con lo solicitado en las bases, correspondientes de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, LPLCC-24/2025 “Servicio de Contratación de Seguro para el Parque Vehicular del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, solicitado por la Dirección del Área de Patrimonio”.  |                                   |           |              |   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

- A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

| ASPECTOS TÉCNICOS: |          |                  |                   |   | LICITANTE  |           |              |   |
|--------------------|----------|------------------|-------------------|---|--|-----------|--------------|---|
|                    |          |                  |                   |   | A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.   |           |              |   |
| PARTIDA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN       | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES  | CUMPLE   | NO CUMPLE | NO PARTICIPA | MOTIVO  |
| 1                  | 1        | SERVICIO         | EMISIÓN DE PÓLIZA | Seguro para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, constituido por 82 unidades, las cuales están enlistadas en el Anexo Técnico, junto con las características y condiciones, con las que es solicitado el servicio de póliza, para una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. | X  |           |              | Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité LPNCC-24/2025. |
| CONCLUSIONES:      |          |                  |                   |   | Una vez analizada la documentación presentada por el licitante, se valida que SÍ CUMPLE técnicamente con lo solicitado en las bases, correspondientes de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, LPNCC-24/2025 "Servicio de Contratación de Seguro para el Parque Vehicular del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, solicitado por la Dirección del Área de Patrimonio". |           |              |   |

- GENERAL DE SEGUROS S.A.

| ASPECTOS TÉCNICOS: |          |                  |                   |   | LICITANTE  |           |              |   |
|--------------------|----------|------------------|-------------------|---|--|-----------|--------------|---|
|                    |          |                  |                   |   | GENERAL DE SEGUROS, S.A.   |           |              |   |
| PARTIDA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN       | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES  | CUMPLE   | NO CUMPLE | NO PARTICIPA | MOTIVO  |
| 1                  | 1        | SERVICIO         | EMISIÓN DE PÓLIZA | Seguro para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, constituido por 82 unidades, las cuales están enlistadas en el Anexo Técnico, junto con las características y condiciones, con las que es solicitado el servicio de póliza, para una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. | X  |           |              | Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité LPNCC-24/2025. |
| CONCLUSIONES:      |          |                  |                   |   | Una vez analizada la documentación presentada por el licitante, se valida que SÍ CUMPLE técnicamente con lo solicitado en las bases, correspondientes de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, LPNCC-24/2025 "Servicio de Contratación de Seguro para el Parque Vehicular del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, solicitado por la Dirección del Área de Patrimonio". |           |              |   |

- SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

| ASPECTOS TÉCNICOS: |          |                  |                   |   | LICITANTE  |           |              |   |
|--------------------|----------|------------------|-------------------|---|--|-----------|--------------|---|
|                    |          |                  |                   |   | SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.   |           |              |   |
| PARTIDA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN       | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES  | CUMPLE   | NO CUMPLE | NO PARTICIPA | MOTIVO  |
| 1                  | 1        | SERVICIO         | EMISIÓN DE PÓLIZA | Seguro para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, constituido por 82 unidades, las cuales están enlistadas en el Anexo Técnico, junto con las características y condiciones, con las que es solicitado el servicio de póliza, para una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. | X  |           |              | Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité LPNCC-24/2025. |
| CONCLUSIONES:      |          |                  |                   |   | Una vez analizada la documentación presentada por el licitante, se valida que SÍ CUMPLE técnicamente con lo solicitado en las bases, correspondientes de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, LPNCC-24/2025 "Servicio de Contratación de Seguro para el Parque Vehicular del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, solicitado por la Dirección del Área de Patrimonio". |           |              |   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO".



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

- SEGUROS EL POTOSI S.A.

| ASPECTOS TÉCNICOS: |          |                  |                   |   | LICITANTE               |           |              |   |
|--------------------|----------|------------------|-------------------|---|-------------------------|-----------|--------------|---|
|                    |          |                  |                   |   | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. |           |              |   |
| PARTIDA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN       | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES  | CUMPLE                  | NO CUMPLE | NO PARTICIPA | MOTIVO  |
| 1                  | 1        | SERVICIO         | EMISIÓN DE PÓLIZA | Seguro para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, constituido por 82 unidades, las cuales están enlistadas en el Anexo Técnico, junto con las características y condiciones, con las que es solicitado el servicio de póliza, para una vigencia desde las 00:01 horas del 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. | X                       |           |              | Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité LPNCC-24/2025. |
| CONCLUSIONES:      |          |                  |                   | Una vez analizada la documentación presentada por el licitante, se valida que <b>SÍ CUMPLE</b> técnicamente con lo solicitado en las bases, correspondientes de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, LPNCC-24/2025 "Servicio de Contratación de Seguro para el Parque Vehicular del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, solicitado por la Dirección del Área de Patrimonio".   |                         |           |              |   |

De lo anterior, se advierte que los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI, S.A., CUMPLEN Técnicamente en la Partida 1, respectivamente.

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, los licitantes GENERAL DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”, se procede a analizar la PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los participantes GENERAL DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., por lo que corresponde a la Partida 1, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025**
**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

| EVALUACIÓN ECONÓMICA   |          |                  |   |                         |               |                           |               |               |                  |         |
|--|----------|------------------|---|-------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|------------------|---------|
| PARTIDA  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   | GENERAL DE SEGUROS S.A. |               | SEGUROS SURA S.A. DE C.V. |               | PRECIO MEDIA  | PROPUESTA MINIMA | VPIM    |
|  |          |                  |   | PRECIO UNITARIO         | IMPORTE       | PRECIO UNITARIO           | IMPORTE       |               |                  |         |
| 1  | 1        | UNIDAD           | SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONSTITUIDO POR 82 UNIDADES, LA POLIZA ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 | \$ 426,700.06           | \$ 426,700.06 | \$ 510,210.16             | \$ 510,210.16 | \$ 710,722.39 | \$ 426,700.06    | -39.96% |
| ** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado. |          |                  |   | <b>SUBTOTAL</b>         | \$ 426,700.06 | <b>SUBTOTAL</b>           | \$ 510,210.16 | \$ 710,722.39 |                  |         |
|  |          |                  |   | <b>IVA</b>              | \$ 68,272.01  | <b>IVA</b>                | \$ 81,633.63  | \$ 113,715.58 |                  |         |
|  |          |                  |   | <b>TOTAL</b>            | \$ 494,972.07 | <b>TOTAL</b>              | \$ 591,843.79 | \$ 824,437.97 |                  |         |

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la “PROPUESTA” económica del participante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA 1** de las “BASES”, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

**Quinto.-** Por lo que corresponde a la propuesta del participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, no se le adjudica el presente fallo en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la del participante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO CERRADO** de la siguiente manera:

La **Partida 1** de las bases al proveedor **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”, por un monto total de **\$494,972.07** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 07/100 moneda nacional), que la presente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.



## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

#### "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

| EVALUACIÓN ECONÓMICA |          |                  |   |                         |               |               |                  |
|----------------------|----------|------------------|---|-------------------------|---------------|---------------|------------------|
| PARTIDA              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   | GENERAL DE SEGUROS S.A. |               | PRECIO MEDIA  | PROPUESTA MÍNIMA |
|                      |          |                  |   | PRECIO UNITARIO         | IMPORTE       |               |                  |
| 1                    | 1        | UNIDAD           | SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONSTITUIDO POR 82 UNIDADES, LA POLIZA ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 | \$ 426,700.06           | \$ 426,700.06 | \$ 710,722.39 | \$ 426,700.06    |
|                      |          |                  |   | <b>SUBTOTAL</b>         | \$ 426,700.06 | \$ 710,722.39 |                  |
|                      |          |                  |   | <b>IVA</b>              | \$ 68,272.01  | \$ 113,715.58 |                  |
|                      |          |                  |   | <b>TOTAL</b>            | \$ 494,972.07 | \$ 824,437.97 |                  |

**Segundo.** - En cumplimiento al punto 20 de las BASES de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el proveedor GENERAL DE SEGUROS, S.A., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor GENERAL DE SEGUROS, S.A., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.**- Apercíbase al proveedor GENERAL DE SEGUROS, S.A., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.**- Notifíquese al proveedor GENERAL DE SEGUROS, S.A., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO".



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025 relativo a la SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la BASES, y lo derivado de la Junta de Aclaraciones el CONTRATO a celebrarse con el proveedor GENERAL DE SEGUROS, S.A., tendrá una vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del CONTRATO, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO; obligándose el LICITANTE a suscribir el CONTRATO, dentro del plazo establecido en BASES de acuerdo a la notificación y publicación del FALLO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUERENTE por medio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY

Sexto.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO al PARTICIPANTE, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo.- Que NO ES VOLUNTAD del proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/ protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Row 1: Lic. Eloisa Barrera Reyes, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara. Row 2: Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes, Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Row 1: C. Luis Felipe Robredo Martínez, Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 10:24 horas del día 05 de diciembre de 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requerentes y la Unidad- Centralizada de Compras.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA,  
COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-

| NOMBRE                                 | CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA   | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|---|-------|-----------|
| Mtra. Raquel Plascencia Heredia.       | Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.  |       |           |
| Lic. Eloisa Barrera Reyes.             | Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.   |       |           |
| Lic. María Jasmin Navarrete Ruíz.      | Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara.<br>Vocal.   |       |           |
| Lic. Laura Gómez Márquez.              | Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara.<br>Vocal.           |       |           |
| Lic. Karen Jazmin Frias Nungaray.      | Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara.<br>Vocal.          |       |           |
| Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro. | Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara.<br>Vocal. |       |           |
| Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.     | Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara.<br>Vocal.                                   |       |           |
| <b>INVITADO PERMANENTE</b>             |   |       |           |
| Lic. Daniel Alejandro Andrade Aguilar. | Representante Suplente del Titular de la Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara.<br>Invitada Permanente.                           |       |           |
| Lic. Ángel de Jesús Ojeda Gaytan.      | Representante Suplente del Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara.<br>Invitada Permanente.                            |       |           |
| <b>INVITADO</b>                        |   |       |           |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.



*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a heart symbol.]*



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-24/2025

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA,  
COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

| NOMBRE                           | CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA        | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----------------------------------|--|-------|-----------|
| L.C.P. Ana María Peña Rodríguez. | Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara.<br>Invitada. |       |           |

POR EL ÁREA REQUIRENTE

| Nombre                           | Puesto                           | Firma | Antefirma |
|----------------------------------|----------------------------------|-------|-----------|
| C. Luis Felipe Robredo Martínez. | Director del Área de Patrimonio. |       |           |

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores...Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-24/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO".

Página 12 de 12



La Ciudad que te cuida